



ID:56118

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Arauca, Arauca**:

PERFIL:

Agrónomo o Ingeniero agrónomo, con experiencia profesional mínima de 12 meses.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Llevar a cabo acciones de monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas, realización de censos, brigadas y visitas fitosanitarias, así como la instalación de redes de trapeo, entre otras actividades planeadas por la Subgerencia de protección vegetal, 2) Realizar toma de muestras para análisis entomológico y fitopatológico; diagnóstico fitopatológico y determinación taxonómica, para la actualización de la condición fitosanitaria de plagas prioritizadas y sus especies vegetales hospedantes., 3) Apoyar a la Dirección Técnica mediante la implementación de instructivos y procedimientos técnicos para la implementación de estudios epidemiológicos de plagas prioritizadas, mediante la consolidación de la información recolectada., 4) Implementar acciones orientadas a la consolidación de la red de sensores externos del Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria., 5) Elaborar informes de ejecución de las acciones de prevención, vigilancia y control ejecutadas con sus respectivos soportes (actas, bases de datos, fotografías), 6) Apoyar el desarrollo de los eventos de comunicación del riesgo de las plagas prioritizadas., 7) Apoyar la implementación de la estrategia de Extensión Fitosanitaria, de acuerdo con las instrucciones de la Gerencia Seccional y la SPV.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:56118

